



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

**GUATEMALA**

## SNAPSHOT

# Un Instrumento para Generar Empleo en Zonas Desfavorecidas

**La Iniciativa de Ley 4644 fue entregada al Congreso por el Presidente de la República**



*Presidente de la República entrega al Presidente del Congreso la Iniciativa de Ley de Promoción de Inversiones y Empleo.*

*Foto: Gobierno de Guatemala*

“El proyecto regula los principales aspectos para la creación de una estructura productiva, que se localice en el interior del país, que promueva suficientes puestos de trabajo formales y mejor remunerados.”

*Exposición de Motivos  
(Iniciativa de Ley 4644)*

### Telling Our Story

U.S. Agency for International Development  
Washington, DC 20523-1000  
<http://stories.usaid.gov>

Como resultado de las negociaciones de la Ronda Doha en la OMC, el plazo inicial establecido para la supresión de las subvenciones a la exportación fue prorrogado hasta 2013, con un período último de eliminación gradual que finalizará no más tarde del 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente, Guatemala en el marco del DR-CAFTA, se comprometió a no aplicar regímenes especiales que estén condicionados a requisitos de desempeño, tal como ocurre actualmente con la Ley de Zonas Francas.

Por lo anterior, se hace urgente para Guatemala crear el marco jurídico que permita cumplir con sus compromisos internacionales en materia de subvenciones, y a la vez generar las condiciones para atraer inversiones, generar empleo, mejorar la productividad, así como impulsar el desarrollo en las zonas desfavorecidas del país, en el contexto de las políticas de desarrollo económico que impulsa el Gobierno a través del Ministerio de Economía.

Con el apoyo del Proyecto de USAID Apoyo a Políticas y Regulaciones para el Crecimiento Económico (PRS por sus siglas en inglés), el Ministerio de Economía elaboró el Proyecto de Ley de Promoción de Inversiones y Empleo el cual fue presentado por el Presidente de la República al Congreso de la República en enero de 2013 (Iniciativa de Ley 4644). El proyecto, crea dos mecanismos para la generación de nuevas inversiones: 1) las zonas de desarrollo económico y 2) las unidades de desarrollo económico.

Las primeras se constituyen como agrupamientos de entidades dedicadas a la producción de bienes o servicios que operan bajo el régimen de zonas francas, en tanto que las segundas son entidades que operan bajo el régimen de admisión temporal, sin estar agrupadas en un área delimitada. Finalmente, contiene las normas para poner en conformidad las actuales leyes de fomento de las exportaciones (Decretos 29-89 y 65-89 del Congreso de la República) con los compromisos adquiridos en la OMC.

El apoyo que el PRS proporcionó al Ministerio de Economía, consistió en la contratación de un equipo de consultores especializado en temas de subvenciones. Un elemento de importancia a resaltar, fue el amplio consenso alcanzado entre el sector público y el sector privado en torno al texto del proyecto de Ley.

Con esta Ley, Guatemala cumplirá con los compromisos multilaterales de comercio y al mismo tiempo implementará instrumentos que permitan generar empleo en las regiones del país que se encuentren más deprimidas económicamente.

